Guatemala, 15 de diciembre de 2020.

INFORENAP
Registro Nacional de las Personas

140

EL DPI SIRVE PARA TODO

El Documento Personal de Identificación –DPI- es un documento público, personal e intransferible y de carácter oficial.

Los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados inscritos ante el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, tienen el derecho de solicitar y obtener su DPI.

Es el único documento para todos los actos civiles, administrativos y legales y en general, para los casos en que por ley se requiera.

El DPI te sirve para todo, incluyendo:

✓Certeza jurídica al identificarse
✓Inscripciones ante el RENAP de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, entre otras,.
✓Abrir una cuenta bancaria, cambiar cheques, divisas y remesas, cobrar seguros y préstamos
✓Solicitar empleo
✓Pagar con tarjeta de debito o crédito
✓Inscripciones en colegios, universidades, gimnasios y academias
✓Gestiones en instituciones como hospitales públicos y privados, SAT, Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, IGSS, Irtra, Instituto de Migración, Maycom, INACIF, centros de salud, entre otras.
✓Compraventa de vehículos y bienes inmuebles
✓Adquirir servicios de luz, agua, teléfono, cable y otros
✓Recibir herencias
✓Ejercer el derecho al voto
✓Obtener la colegiación profesional
✓Registro migratorio en países centroamericanos
✓Tramitar patentes y registros de propiedad
✓Gestión y cobro de pensiones
✓Reclamar premios
✓Ingresar a cualquier empresa, edificio o residencial
✓Alquiler de vehículos, bicicletas e implementos deportivos

Por estas y muchas razones más el DPI tiene que estar vigente. Para conocer la fecha de vencimiento se debe revisar en la parte de atrás. Si ya venció o está próximo a vencer, acércate a la oficina registral más cercana y RENUEVA tu DPI.